



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
22 DE JULIO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JRC-48/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 9 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL APROBÓ LAS REGLAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE ACTOS DE CARÁCTER PROCESAL APROBADOS POR LA MAGISTRATURA A CARGO DE LA PRESIDENCIA O BIEN DE LAS INSTRUCTORAS, DENTRO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. TERCERO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A JUICIO ELECTORAL FEDERAL. CUARTO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE DEL JUICIO SEÑALADO EN EL RUBRO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, A FIN DE QUE REALICE LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JRC-49/2024 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL APROBÓ LAS REGLAS PARA LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE ACTOS DE CARÁCTER PROCESAL APROBADOS POR LA MAGISTRATURA A CARGO DE LA PRESIDENCIA O BIEN DE LAS INSTRUCTORAS, DENTRO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. TERCERO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A JUICIO ELECTORAL FEDERAL. CUARTO. REMÍTASE EL EXPEDIENTE DEL JUICIO SEÑALADO EN EL RUBRO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, A FIN DE QUE REALICE LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD